

SUAREZ & ASOCIADOS
ABOGADOS

Dr. Luis F. Suárez P.
Dra. Julissa L. Salinas M.

J. Benavente
Revisar y traer

Saraguro, 26 de febrero de 2009

Anita Regalado
700 p. de registro
a favor del Morcho Celi.
27/12/09.

2009-03-17.

Señora Doctora
Cristina Guerrero de Vélez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
Ciudad.-

J. González
Informe favorable para
registro de participaciones
Loja. 18-03-09

De mis consideraciones:

Por medio del presente, adjunto sírvase encontrar una copia de la Escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA. LTDA., a fin de que se sirva anexar al archivo correspondiente.

Dado por medio
hoy de fecha
del día 28/03/09.

El nombre y apellidos de los cedentes son: DARWIN RENE MOROCHO CELI y MARIANA VERONICA PUCHAICELA DOTA.

El nombre y apellidos de la cesionaria son: MARTHA GERMANIA CELI ARMIJOS

Darwin R. Morocho C. con cédula de ciudadanía: 070418970-3
Mariana V. Puchaicela D. con cédula de ciudadanía: 110436280-9
Martha G. Celi Armijos con cédula de ciudadanía: 110485003-5

El tipo de inversión que se realiza es Nacional.

Por la atención que se sirva dar al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

200. 20K.
1,00

Julissa L. Salinas M.
Dra. Julissa L. Salinas Montenegro
ABOGADA
MAT. 382 C.A.T.
C.C. 180281788-0

Angel E. Celi
Angel E. Celi DOTA
GERENTE
C.C. 070244628-7
TEF: 2-200-116.-

Falta A.C.
18-03-09
13h45 no contactado
18-03-09
OF. 258 no contactado
de 18-03-09

201439

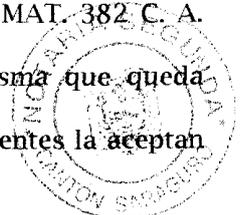
274-9

1 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.
2 DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA CELI - ARMIJOS.
3 CUANTIA: \$ 100,00

4 En el cantón Saraguro, provincia de Loja, república del Ecuador, hoy día martes
5 veintitrés del mes de Diciembre del año dos mil ocho; ante mi, Genoveva Jaramillo,
6 Notaria Pública Segunda de este cantón, comparecen a la celebración de este
7 instrumento público los esposos señores: **DARWIN RENE MOROCHO CELI** y
8 **MARIANA VERÓNICA PUCHAICELA DOTA**, casados entre si, a quienes en adelante
9 se los llamarán simplemente "CEDENTES", y por otra parte la señorita: **MARTHA**
10 **GERMANIA CELI ARMIJOS** soltera, a quien en adelante se la llamará simplemente
11 "CESIONARIA". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y
12 domiciliados en la parroquia y cantón Saraguro, provincia de Loja, quienes me
13 demuestran su identidad con las cédulas de ciudadanía y certificados de sufragio,
14 personas de su derecho, capaces para contratar, plenamente identificados por mi,
15 me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que
16 copiada literalmente es como sigue: "Señor Notario: En el Registro de escrituras
17 públicas a su cargo, sírvase incorporar una más de transferencia de la Compañía
18 **CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA LTDA**, de acuerdo con las siguientes cláusulas:
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura,
20 por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges **Darwin René Morocho Celi y**
21 **Mariana Verónica Puchaicela Dota**, y por otra parte y en calidad de cesionaria la
22 señorita **Martha Germania Celi Armijos**, de estado civil soltera; todos los
23 comparecientes, son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Saraguro,
24 ecuatorianos y legalmente capaces sin impedimento para celebrar esta escritura, quienes
25 comparecen por sus propios derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** La compañía de
26 Responsabilidad Limitada **CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA LTDA**, se constituyó
27 mediante escritura pública el once de febrero del año dos mil ocho, ante el Notario
28 Quinto del cantón Loja, Doctor Galo Castro Muñoz, e inscrita en el Registro Mercantil del
29 cantón Saraguro, el veinte de mayo del año dos mil ocho, con el número **DIECINUEVE**
30 (19). La Junta Universal de socios de la Compañía **CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA**



1 LTDA, celebrada el día diecisiete de diciembre del año dos mil ocho, con el voto
2 unánime del capital social y pagado, autorizó al señor **Darwin René Morocho Celi**, para
3 que transfiera el cien por ciento de sus participaciones de las que posee en esta
4 Compañía, a favor de la señorita Martha Germania Celi Armijos. **TERCERA.-**
5 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el señor
6 Darwin René Morocho Celi, cede en venta cien participaciones que posee en la Compañía
7 CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA LTDA, a favor de la señorita Martha Germania
8 Celi Armijos, la cantidad de cien participaciones equivalente al veinticinco por ciento
9 (25%), con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** Los
10 cónyuges Darwin René Morocho Celi y Mariana Verónica Puchaicela Dota,
11 manifiestan su expreso consentimiento de ceder en venta sus cien participaciones que
12 poseen en la Compañía CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA LTDA, y así mismo las
13 partes aceptan la transferencia de participaciones conforme a lo estipulado en este
14 contrato, por lo que el nuevo Cuadro de Integración de Capital queda conformado de
15 acuerdo al cuadro que se adjunta como documento habilitante. **QUINTA.- PRECIO:** El
16 precio de la transferencia de participaciones, objeto de este contrato, es el nominal, en
17 dólares americanos pagados de contado; suma que los cedentes declaran haberla
18 recibida por parte de la cesionaria a su entera satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y**
19 **MARGINACION:** Las partes quedan mutuamente autorizadas, para obtener que de la
20 presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro
21 Mercantil del cantón Saraguro, referente a la constitución, así como al margen de la
22 matriz de la escritura de Constitución. **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se
23 acompaña el Certificado del Representante de la Compañía, con el que se acredita que la
24 Junta Universal de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al
25 socio compareciente para que transfiera el cien por ciento de las participaciones que
26 posee en la Compañía, a favor de la cesionaria en este contrato. Usted Señor Notario, se
27 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este
28 instrumento. Atentamente.- f) Doctora Julissa I. Salinas M. ABOGADA MAT. 382 C. A.
29 T.". Hasta aquí la minuta presentada por los comparecientes, la misma que queda
30 elevada a escritura pública, con todo el valor legal y que los comparecientes la aceptan

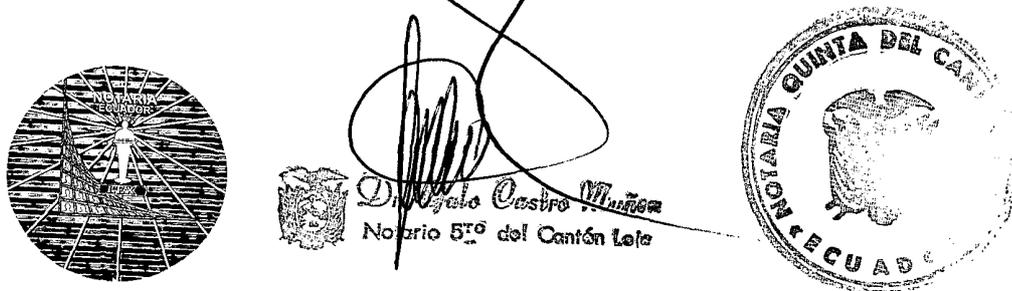


1 en su totalidad. Formalizado el presente instrumento público, yo la Notaria lo leí
2 íntegramente a los comparecientes, quienes hechos del contenido de la presente, se
3 afirman y ratifican en todo lo expuesto y para constancia firman en unidad de acto;
4 conmigo la Notaria, que: Doy fe.- f) D. Morocho, cédula No 070418970-3.- f) ilegible de
5 Mariana Verónica Puchaicela Dota, cédula No. 110436280-9.- f) ilegible Martha Germania
6 Celi Armijos, cédula No. 1104850035.- f) E. Genoveva J. de C. Notaria Pública.

7
8 Se otorgo ante mi y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello y
9 firmo en Saraguro, el mismo día de su celebración.

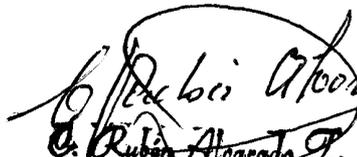


18
19 DOY FE: De haber marginado la razón pertinente de la transferencia de participaciones
20 otorgada por el señor DARWIN RENE MOROCHO CELI y MARIANA VERONICA
21 PUCHAICELA DOTA, a favor de la señorita MARTHA GERMANIA CELI ARMIJOS,
22 en la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía "CONSTRUCTORA
23 CELI ARMIJOS CIA. LTDA.", celebrada en la Notaría Quinta Cantonal de Loja el día 11
24 de febrero del 2008.-
25 Loja, 11 de febrero del 2009.



Queda inscrita la copia de escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, que antecede, bajo el N° 2 del Registro respectivo.

Saraguro, febrero 12 del 2009


Rubén Alvarado
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE LOJA
CANTON SARAGURO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, República del Ecuador, hoy día miércoles 17 de diciembre de 2008, a las once horas, el local de la Compañía, se reúnen todos los socios de la Compañía CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor Darwin René Morocho Celi, actúa como Secretario el señor Angel Eugenio Celi Dota, Gerente titular de la Compañía.

**LIS TA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA "CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA. LTDA."**

SOCIO	% CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Angel Celi D.	75 %	300
Darwin Morocho	25 %	100
TOTAL	100 %	400

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituye un capital social que corresponde al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta:

ORDEN DEL DIA

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las once horas con veinte minutos.

1.- Cesión de Participaciones.- La presidencia informa que el señor Darwin René Morocho Celi, socio de la Compañía ha decidido, por causas netamente personales, ceder el cien por ciento, de su paquete de participaciones que posee en la Compañía CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA. LTDA., equivalente al 25 % del capital social de la misma, por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la misma, que convoque a esta Junta Universal. En este punto, toma la palabra el señor Darwin René Morocho Celi, quien manifiesta, que por asuntos de carácter personal, ha decidido ceder el cien por ciento de su paquete de participaciones que posee en la COMPAÑIA CONSTRUCTORA



CELI ARMIJOS CIA. LTDA., y por lo tanto y para salvaguardar los intereses de la Compañía, es su deseo de transferirlas a la señorita Martha Germania Celi Armijos, lo cual pone en consideración de los socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente, por lo tanto se eleva a moción este hecho. Dicha moción se somete a votación y es aprobada por unanimidad.

RESOLUCION.- LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, autoriza al señor Darwin René Morocho Celi, a que ceda y transfiera el cien por ciento de su paquete de participaciones que posee en la Compañía CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA. LTDA., es decir 100 participaciones de UN DÓLAR cada una, equivalente al 25 % del capital social de la Compañía, a favor de la señorita Martha Germania Celi Armijos, todo en función a lo estipulado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, de acuerdo a la siguiente relación:

SOCIO	% CEDIDO
Martha Germania Celi Armijos	25 %

CESIONARIA

Darwin René Morocho Celi

CEDENTE

Finalmente se solicita a la Gerencia que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las doce horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.

Darwin René Morocho Celi

Angel Eugenio

GERENTE-SECRETARIO

NOTARIA SEGUNDA
SARAGURO - LOJA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede
es auténtica de su original

Saraguro..... 11 de Mayo 2009

Sra. Genoveva Jaramillo de C.
NOTARIO SEGUNDA

CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA. LTDA.

CERTIFICADO

ANGEL EUGENIO CELI DOTA, con cédula de ciudadanía 0702446287, en calidad de Gerente de la Compañía CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA. LTDA. y para efectos de lo dispuesto en el Art.113, de la Ley de Compañías vigente, en legal forma CERTIFICO:

Que la Junta Universal de Socios, celebrada el día miércoles 17 de diciembre de 2008 y con la presencia del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, resolvió por unanimidad:

1.- Autorizar al señor DARWIN RENE MOROCHO CELI para que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones que posee en la Compañía CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA. LTDA., a favor de la señorita MARTHA GERMANIA CELI ARMIJOS, equivalente al 25 % del capital social de la Compañía.

2.- Aceptar por unanimidad del cien por ciento (100 %) del capital social de la Compañía para que se ceda y transfiera dichas participaciones, en la forma dispuesta en la cláusula anterior.

Saraguro, 17 de diciembre de 2008.

[Handwritten signature of Angel Eugenio Celi DOTA]
Angel Eugenio Celi DOTA

GERENTE
CONSTRUCTORA CELI ARMIJOS CIA. LTDA.

NOTARIA SEGUNDA
SARAGURO - LOJA - ECUADOR

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede es auténtica de su original

Saraguro, 17 de diciembre de 2008

[Handwritten signature of Sra. Genoveva Jacamillo de C.]
Sra. Genoveva Jacamillo de C.
NOTARIO SEGUNDA

